

# CONVENIO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE VALLADOLID.

## “XIX CONCURSO PROVINCIAL DE PINCHOS”

Organizado por LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE VALLADOLID

1. Podrán participar todos los ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE VALLADOLID (ESI) siendo el concurso cerrado para alumnos de la ESCUELA.

2. El formato del cartel será de **65cm x 46cm, con un faldón en blanco de 6 a 8 cm** y su disposición será vertical con un mínimo de tres colores.

3. En el cartel entre los motivos que a gusto del artista quiera plasmar, deberá figurar distribuido según su criterio, algún otro motivo alusivo a la gastronomía pudiendo tomar como referente también algún motivo de Valladolid y su provincia. Asimismo, deberá figurar “el logo de la Asociación de su 40 aniversario” y la inscripción: **“XIX CONCURSO PROVINCIAL DE PINCHOS DE VALLADOLID 2017”**, así como las fechas: **“del 30 de mayo al 4 de junio de 2017”**

4. El plazo de entrega de los trabajos en la Escuela ESI tendrá una fecha tope de **jueves 4/5/2017, y posteriormente serán entregados a la Asociación de Hostelería el viernes 5/5/2017.**

Junto con las obras se presentará un **CD con una copia del cartel en formato JPG y otra en formato editable** para poder adaptar las imágenes a los distintos tipos de publicidad y promoción que se realicen.

El deterioro de la obra a presentar puede traer consigo la descalificación de la misma por parte del jurado.

5. Junto con los carteles deberá entregarse una relación de los participantes y sus obras con los datos de los autores incluyendo **nombre y apellidos, número de teléfono y título de la obra.**

6. La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería se reserva el derecho de realizar una exposición con todos los trabajos presentados a concurso. En la exposición se indicará la autoría de todas las obras exhibidas aunque no hayan resultado seleccionadas ganadoras del concurso.

**8. Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los concursantes** o de la escuela de Diseño ESI.

9. Transcurrido el plazo de treinta días hábiles desde la resolución de la determinación del mejor cartel, sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos, y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

10. La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería se reserva la facultad de modificar o variar el emplazamiento de su logo para que parezca en la composición definitiva del cartel premiado, así como de añadir nuevos textos.

11. El fallo del jurado se hará público oportunamente y se podrá consultar la relación de las obras premiadas, en la página: [www.valladolidhosteleria.com](http://www.valladolidhosteleria.com).

El fallo emitido por el jurado será inapelable.

El premio consistirá en una cámara de fotos o tablet, a elegir por el ganador.

El jurado podrá decidir que no elije ninguno si no reunieran la calidad suficiente.

12. En el momento de la deliberación y una vez comunicado a su autor, La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de

reproducción en cualquier soporte o formato, así como derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

**13.** A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se declara que los datos que se recaban, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero automatizado de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería. Asimismo, se informa de su derecho de rectificación, cancelación y oposición, que se podrá ejercitar La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería

**14.** La participación supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

**15.** No podrá formar parte del jurado ningún familiar directo hasta 2º grado de los participantes en dicho concurso.

**16.** LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO enviará nota de prensa comunicando la colaboración, previamente aprobada por LA ASOCIACIÓN DE HOSTELEROS y un miembro de la ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO junto con el alumno ganador serán invitados a la Rueda de prensa presentación del Cartel y a la Gala de premios posterior.

Valladolid, 11 de abril de 2017.